

V: 089

AÑO: 2010

LIBRO: 010



**TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA**

**DE**

**PROMESA DE VENTA DE INMUEBLE**

**OTORGADA POR:**

**Don DAVID ANTONIO VILLATORO RUBIO Y Doña MORENA ISABEL ENCARNACION VARELA DE VILLATORO**

**A FAVOR DE:**

**ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPAN**



*Ante los oficios Notariales del*

**LIC. CARLOS ENRIQUE AVELINO RIVERA**

*11-09-20*

*Cop Pca.*

**ABOGADO Y NOTARIO**

**CODIGO: AMM-1307/2010-181-224**

**RELENO SANITARIO - CANTON SAN JACINTO – JURISDICCION DE TEXISTEPEQUE**

**ALCALDIAS DE: METAPAN, SANTA ANA, CHALCHUAPA, SAN SEBASTIAN SALTRILLO y EL CONGO**

**EXTENSION SUPERFICIAL: 684,687.5000 M<sup>2</sup>**

**MATRICULA: 20103384-00000 Asiento \_\_\_\_\_**

**181-224**





181-224

NUMERO OCHENTA Y NUEVE.- LIBRO DIEZ.- PROMESA DE VENTA.- En la ciudad de  
7 Santa Ana, a las doce horas del dia trece de julio del dos mil diez. Ante MI, CARLOS  
8 ENRIQUE AVELINO RIVERA, Notario de este domicilio, comparecen los señores DAVID  
9 ANTONIO VILLATORO RUBIO y MORENA ISABEL ENCARNACIÓN VARELA DE  
10 VILLATORO conocida por MORENA ISABEL VARELA DE VILLATORO, el primero, de  
11 cincuenta y siete años de edad, Agrónomo, del domicilio de San Juan Opico,  
12 Departamento de La Libertad; y la segunda de encuentra y seis años de edad, Ingeniera  
13 Química, del domicilio de San Juan Opico, Departamento de La Libertad, personas a  
14 quienes hoy conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad  
15 números en su orden: cero dos millones seiscientos cincuenta mil quinientos veintinueve  
16 - ocho, y cero un millón cuatrocientos veintiocho mil novecientos veinte - cero; con  
17 Números de Identificación Tributaria, en su orden: un mil cuatrocientos once - ciento  
18 sesenta mil ochocientos cincuenta y dos - cero cero uno - nueve, y cero quinientos  
19 quince - cero treinta mil doscientos cincuenta y cuatro - cero cero uno - cinco, y ME  
20 DICEN: I) Que son dueños y legítimos propietarios de un inmueble de naturaleza rústica,  
21 ubicado en Cantón San Jacinto jurisdicción del Municipio de Texistepeque,  
22 Departamento de Santa Ana, de una extensión superficial de SESENTA Y OCHO  
23 HECTÁREAS CUARENTA Y SEIS ÁREAS OCHENTA Y SIETE CENTIÁREAS Y



NOVENTA Y OCHO

M. DE H.



PAPEL PARA PROTOCOLO



Nº 12223474

DOS COLONES

CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS, equivalente a SEISCIENTOS OCHENTA Y

CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PUNTO CINCUENTA METROS

CUADRADOS, inscrito a su favor a la Matricula número DOS CERO UNO CERO TRES

TRES OCHO CUATRO GUION CERO CERO CERO CERO CERO del Registro de la

Propiedad Raiz e Hipotecas de la Primera Sección de Occidente, cuyos linderos

especiales son los siguientes: AL NORTE: con terrenos de los señores José Martínez y

Celestino Estrada, existiendo de por medio el camino que conduce a Los Talpetates,

Agua Caliente y Nueva Concepción; AL ORIENTE: con terrenos de Celestino Estrada,

Juana Peraza de Santeliz y Benjamín Quijada; AL SUR: con el de Laureano Magaña; y

AL PONIENTE: con el resto de predio general de propiedad de Ángel María Brazo,

existiendo de por medio, por todo este rumbo, el camino antiguo que de esta ciudad

conducía a Texistepeque, lindando además al poniente en dos tiros con la porción

desmembrada vendida a Juan Manzano Bernal. II) Que el inmueble anteriormente

descrito prometen venderlo en proindivisión libre de todo gravamen dentro del plazo de

sesenta días, contados a partir de esta fecha y que vence el día diez de septiembre de

dos mil diez, a las Alcaldías de Santa Ana, Metapán, Chalchuapa, San Sebastián

Salitrillo y El Congo, por la cantidad total de CUATROCIENTOS MIL DOLARES DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, la cual será cancelada, así: la cantidad de

DOSCIENTOS DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA que

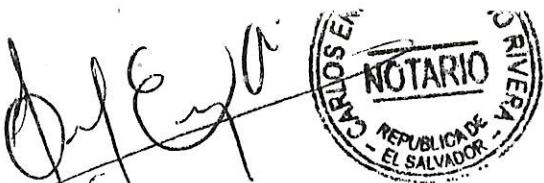
declaran tener recibidos en este acto a su entera satisfacción como parte del precio, y el

saldo de CIENTO NOVENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMÉRICA, se cancelarán el día en que vence el plazo antes establecido; pudiendo hacer

abonos parciales antes de finalizado el plazo. Presentes los señores: FRANCISCO

POLANCO ESTRADA, JOSÉ ROBERTO LEMUS MORATAYA, MARIO RAFAEL



RAMOS SANDOVAL, FRANCISCO HUMBERTO CASTANEDA MONTERROSA, y  
MILTON LOMBARDO ESCOBAR GUERRERO, el primero, de sesenta y dos años de  
edad, Licenciado en Administración de Empresas y de este domicilio; el segundo, de  
cuarenta años de edad, Comerciante y del domicilio de Metapán, Departamento de  
Santa Ana; el tercero, de sesenta años de edad, Profesor, del domicilio de Chalchuapa,  
Departamento de Santa Ana; el cuarto, de treinta y cinco años de edad, Profesor y de  
domicilio de San Sebastián Salitrillo, Departamento de Santa Ana; el quinto, de cuarenta  
y nueve años de edad, Licenciado en Trabajo Social y del domicilio de El Congo,  
Departamento de Santa Ana, personas de mi conocimiento, y que además identifico por  
medio de sus Documentos Únicos de Identidad números en su orden: cero un millón  
doscientos nueve mil setecientos setenta y nueve – seis; cero dos millones doscientos  
sesenta y cuatro mil ochocientos sesenta – cuatro; cero cero seiscientos noventa y dos  
mil doscientos treinta y dos – tres; cero dos millones setenta y ocho mil seiscientos  
noventa y dos – siete; y cero cero doscientos setenta y nueve mil treinta y cuatro – dos,  
con Número de Identificación Tributaria en su orden: cero doscientos siete – ciento  
sesenta mil seiscientos cuarenta y ocho – cero cero uno – cero; cero cuatrocientos  
dieciséis – ciento sesenta y un mil sesenta y nueve – cero cero uno – cero; cero  
doscientos tres – doscientos setenta mil quinientos cincuenta – cero cero uno – cero;  
cero doscientos nueve – doscientos ochenta mil novecientos setenta y cuatro – ciento  
uno – nueve; cero doscientos cuatro – doscientos cincuenta mil ciento sesenta y uno –  
cero cero uno – nueve, quienes actúan en nombre y en representación de las  
Municipalidades de: Santa Ana, Metapán, El Congo, Chalchuapa y San Sebastián  
Salitrillo, respectivamente, en calidad de Alcaldes Municipales, entidades con Números  
de Identificación Tributaria en su orden: cero doscientos diez - cero diez mil seiscientos



Nº 12223475

DOS COLONES

once - cero cero dos - cinco; cero doscientos siete - cero diez mil seiscientos once -

2 cero cero dos - cuatro; cero doscientos tres - cero diez mil seiscientos once - cero cero

3 uno - dos; cero doscientos nueve - cero veintiún mil setenta y nueve - cero cero uno -

4 nueve; y cero doscientos cuatro - cero veintiún mil setenta y nueve - cero cero uno -

5 nueve, de conformidad al artículo cuarenta y siete del Código Municipal, personerías que

6 al final relacionare, y ME DICEN: Que en nombre y representación de la institución que

7 representan aceptan la promesa de venta que del inmueble descrito y por el precio

8 anteriormente mencionado se les hace; y a su vez prometen comprar dicho inmueble a

9 los primeros comparecientes en las condiciones por él expresadas. Los comparecientes

10 especialmente convienen: Que si la venta prometida no se lleva a cabo por

11 incumplimiento de las compradoras, éstas perderán la cantidad entregada como anticipo

12 y los pagos mensuales y abonos realizados, en concepto de indemnización; pero, si no

13 se lleva a cabo por incumplimiento de los vendedores, ellos reintegrarán la cantidad de

14 dinero recibida en concepto de anticipo y cuotas y abonos recibidos, y un cincuenta por

15 ciento más sobre ése monto, en concepto de indemnización por daños. Ambas partes

16 señalan como domicilio especial el de esta ciudad, para los efectos Judiciales y

17 Extrajudiciales que se deriven del presente contrato. YO El Suscrito Notario, DOY FE: A)

18 De ser legítima y suficiente la personería con que actúa el Licenciado Francisco Polanco

19 Estrada, Señor José Roberto Lemus Morataya, Profesor Mario Rafael Ramos Sandoval,

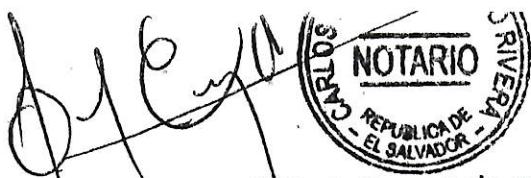
20 Profesor Francisco Humberto Castaneda Monterrosa, y Licenciado Milton Lombardo

21 Escobar Guerrero y por haber tenido a la vista: I) Las Credenciales emitidas a su favor

22 por el Tribunal Supremo Electoral, el día tres de marzo de dos mil nueve, en la ciudad de

23 San Salvador, en las que constan que resultaron electos como Alcaldes de los

24 Municipios de: Santa Ana, El Congo, Chalchuapa y San Sebastián Salitrillo, para el



periodo Constitucional que inició el día uno de mayo del año dos mil nueve, y que finaliza el dia treinta de abril del año dos mil doce, y Credencial de quien fue nombrado como Alcalde Municipal en Funciones y por tanto representante del Municipio de Metapán, desde el día uno de julio hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil diez, según Acuerdo Municipal Número DOS, emitido por el Concejo Municipal de la ciudad de Metapán, acta número VEINTITRES, de fecha quince de junio de dos mil diez, emitida a favor de José Roberto Lemus Morataya, el día tres de marzo de dos mil nueve, en la que consta que resulto electo como Quinto Regidor Propietario del Municipio de Metapán; II) Acuerdos Municipales: Número DIECISEIS, emitido por el Concejo Municipal de la ciudad de Santa Ana, en sesión Extraordinaria, celebrada a las catorce horas del día siete de julio del año dos mil diez, en acta número veintiocho; Número DOCE, emitido por el Concejo Municipal de la ciudad de Metapán, el uno de julio de dos mil diez, en acta número veinticinco; Número TRESCIENTOS CATORCE, emitido por el Concejo Municipal de la ciudad de Chalchuapa, en sesión Ordinaria, celebrada a las quince horas del día seis de julio de dos mil diez, en acta número veintisiete; Número CIENTO TREINTA Y CINCO, emitido por el Concejo Municipal de la ciudad de San Sebastián Salitrillo, en sesión Extraordinaria, celebrada a las once horas del día veinticuatro de junio del año dos mil diez, en acta número veintisiete; y Número SEIS ---- emitido por el Concejo Municipal de la ciudad de El Congo, en sesión Ordinaria, celebrada a las ocho horas del día uno de julio de dos mil diez, en acta número catorce, mediante los cuales acuerdan autorizar la compra con promesa de venta del inmueble relacionado, por la cantidad de CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y a los representantes de cada uno de los municipios antes relacionados Licenciado Francisco Polanco Estrada, Señor José

Nº12223476

## PAPEL PARA PROTOCOLO



DOS COLONES

Roberto Lemus Morataya, Profesor Mario Rafael Ramos Sandoval, Profesor Francisco

Humberto Castaneda Monterrosa, y Licenciado Milton Lombardo Escobar Guerrero, para  
 que firmen el presente Instrumento Público; B) Que la presente se encuentra exenta del  
 pago de la Transferencia de Bienes Raíces por estar otorgado a favor de las  
 Municipalidades de: Santa Ana, Metapán, Chalchuapa, San Sebastián Salitrillo y El  
 Congo de conformidad al artículo uno numeral seis de la Ley del Impuesto sobre  
 Transferencia de Bienes Raíces.- En este estado el suscrito Notario hace constar que el  
 presente instrumento no causa honorarios, por ser un servicio a las Municipalidades.- Así  
 se expresaron los comparecientes, a quienes expliqué ampliamente los efectos legales  
 del presente instrumento; y leído que les hube todo lo escrito, en un solo acto sin  
 interrupción alguna, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido por estar  
 redactado de acuerdo a su voluntad y firmamos. **DE TODO DOY FE.** - *Entre líneas: - diez*

*minutos - Cincuenta - Valen. -*

13  
 14  
 15  
 16  
 17  
 18  
 19  
 20  
 21  
 22  
 23  
 24

*RJR* *M. Lemus Morataya* *S. R. Ramos*  
*B. Castaneda* *M. Lombardo*



61201 0302

**POR \$ 25,000.00**

Recibí de la ALCADIA MUNICIPAL DE METAPAN, la cantidad de **VEINTICINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS** (US \$ 25,000.00), en concepto de abono, por la compra en proindivisión conjuntamente con las **Alcaldías de Santa Ana, San Sebastián Salitrillo, Chalchuapa y el Congo**, de un inmueble de naturaleza rústico, con una extensión superficial de **SESENTA Y OCHO HECTAREAS Y SEIS AREAS OCIENTA Y SIETE CENTIAREAS Y CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS**, equivalente a: **SEISCIENTOS OCIENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCIENTA Y SIETE PUNTO CINCUENTA METROS CUADRADOS**, situado en Cantón San Jacinto, jurisdicción del Municipio de Texistepeque departamento de Santa Ana. Dicho terreno servirá para construir en él una planta de tratamiento y disposición final de desechos sólidos.

Metapán, a los doce días del mes de julio de dos mil diez

  
Sr. DAVID ANTONIO VILLATORO RUBIO

DUI: 02650529-8

NIT: 1411-160852-001-9





61201 0302

61207466

POR \$ 25,000.00

Recibí de la ALCADIA MUNICIPAL DE METAPAN, la cantidad de **VEINTICINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS** (US \$ 25,000.00), en concepto de ultimo pago, por la compra en proindivisión conjuntamente con las **Alcaldías de Santa Ana, San Sebastián Salitrillo, Chalchuapa y el Congo**, de un inmueble de naturaleza rústico, con una extensión superficial de **SESENTA Y OCHO HECTAREAS Y SEIS AREAS OCIENTA Y SIETE CENTIAREAS Y CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS**, equivalente a: **SEISCIENTOS OCIENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCIENTA Y SIETE PUNTO CINCUENTA METROS CUADRADOS**, situado en Cantón San Jacinto, jurisdicción del Municipio de Texistepeque departamento de Santa Ana. Dicho terreno servirá para construir en él una planta de tratamiento y disposición final de desechos sólidos.

Metapán, a los diez días del mes de octubre de dos mil diez



Sra. MORENA ISABEL ENCARNACION VARELA DE VILLATORO  
DUI: 01428920-0  
NIT: 0515-030254-001-5





61201 0302

POR \$ 25,000.00

Recibí de la ALCADIA MUNICIPAL DE METAPAN, la cantidad de **VEINTICINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS** (US \$ 25,000.00), en concepto de ultimo pago, por la compra en proindivisión conjuntamente con las **Alcaldías de Santa Ana, San Sebastián Salitrillo, Chalchuapa y el Congo**, de un inmueble de naturaleza rústico, con una extensión superficial de **SESENTA Y OCHO HECTAREAS Y SEIS AREAS OCHENTA Y SIETE CENTIAREAS Y CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS**, equivalente a: **SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PUNTO CINCUENTA METROS CUADRADOS**, situado en Cantón San Jacinto, jurisdicción del Municipio de Texistepeque departamento de Santa Ana. Dicho terreno servirá para construir en él una planta de tratamiento y disposición final de desechos sólidos.

Metapán, a los Díez días del mes de octubre de dos mil diez

F.   
Sr. DAVID ANTONIO VILLATORO RUBIO  
DUI: 02650529-8  
NIT: 1411-160852-001-9



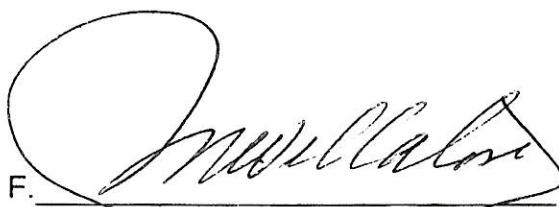


61201 0302

**POR \$ 25,000.00**

Recibí de la ALCADIA MUNICIPAL DE METAPAN, la cantidad de **VEINTICINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS** (US \$ 25,000.00), en concepto de abono, por la compra en proindivisión conjuntamente con las Alcaldías de Santa Ana, San Sebastián Salitrillo, Chalchuapa y el Congo, de un inmueble de naturaleza rústico, con una extensión superficial de **SESENTA Y OCHO HECTAREAS Y SEIS AREAS OCIENTA Y SIETE CENTIAREAS Y CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS**, equivalente a: **SEISCIENTOS OCIENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCIENTA Y SIETE PUNTO CINCUENTA METROS CUADRADOS**, situado en Cantón San Jacinto, jurisdicción del Municipio de Texistepeque departamento de Santa Ana. Dicho terreno servirá para construir en él una planta de tratamiento y disposición final de desechos sólidos.

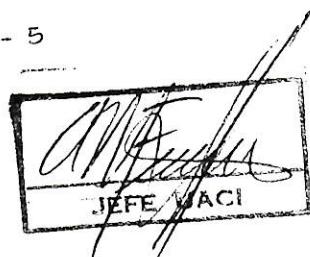
Metapán, a los doce días del mes de julio de dos mil diez

  
F.

Sra. MORENA ISABEL ENCARNACIÓN VARELA DE VILLATORO

DUI: 01428920 - 0

NIT: 0515 - 030254 - 001 - 5





61201 0302

0005094

POR \$ 25,000.00

Recibí de la ALCADIA MUNICIPAL DE METAPAN, la cantidad de **VEINTICINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS** (US \$ 25,000.00), en concepto de abono, por la compra en proindivisión conjuntamente con las **Alcaldías de Santa Ana, San Sebastián Salitrillo, Chalchuapa y el Congo**, de un inmueble de naturaleza rústico, con una extensión superficial de **SESENTA Y OCHO HECTAREAS Y SEIS AREAS OCIENTA Y SIETE CENTIAREAS Y CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS**, equivalente a: **SEISCIENTOS OCIENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCIENTA Y SIETE PUNTO CINCUENTA METROS CUADRADOS**, situado en Cantón San Jacinto, jurisdicción del Municipio de Texistepeque departamento de Santa Ana. Dicho terreno servirá para construir en él una planta de tratamiento y disposición final de desechos sólidos.

Metapán, a los doce días del mes de julio de dos mil diez

  
Sr. DAVID ANTONIO VILLATORO RUBIO

DUI: 026 50529-8

NIT: 1411-160852-001-9





61201 0302

0307407

POR \$ 25,000.00

Recibí de la ALCADIA MUNICIPAL DE METAPAN, la cantidad de **VEINTICINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS** (US \$ 25,000.00), en concepto de ultimo pago, por la compra en proindivisión conjuntamente con las **Alcaldías de Santa Ana, San Sebastián Salitrillo, Chalchuapa y el Congo**, de un inmueble de naturaleza rústico, con una extensión superficial de **SESENTA Y OCHO HECTAREAS Y SEIS AREAS OCHENTA Y SIETE CENTIAREAS Y CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS**, equivalente a: **SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PUNTO CINCUENTA METROS CUADRADOS**, situado en Cantón San Jacinto, jurisdicción del Municipio de Texistepeque departamento de Santa Ana. Dicho terreno servirá para construir en él una planta de tratamiento y disposición final de desechos sólidos.

Metapán, a los Díez días del mes de octubre de dos mil diez

F.   
Sr. DAVID ANTONIO VILLATORO RUBIO  
DUI: 02650529-8  
NIT: 1411-160852-001-9





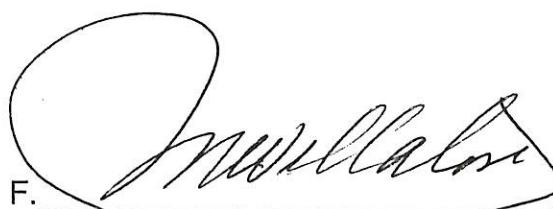
61201 0302

0005095

POR \$ 25,000.00

Recibí de la ALCADIA MUNICIPAL DE METAPAN, la cantidad de **VEINTICINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS** (US \$ 25,000.00), en concepto de abono, por la compra en proindivisión conjuntamente con las Alcaldías de Santa Ana, San Sebastián Salitrillo, Chalchuapa y el Congo, de un inmueble de naturaleza rústico, con una extensión superficial de **SESENTA Y OCHO HECTAREAS Y SEIS AREAS OCHENTA Y SIETE CENTIAREAS Y CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS**, equivalente a: **SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PUNTO CINCUENTA METROS CUADRADOS**, situado en Cantón San Jacinto, jurisdicción del Municipio de Texistepeque departamento de Santa Ana. Dicho terreno servirá para construir en él una planta de tratamiento y disposición final de desechos sólidos.

Metapán, a los doce días del mes de julio de dos mil diez

  
F.

Sra. MORENA ISABEL ENCARNACIÓN VARELA DE VILLATORO

DUI: 0142892-00

NIT: 0515 -030254 -001-5





61201 0302

6007407

POR \$ 25,000.00

Recibí de la ALCADIA MUNICIPAL DE METAPAN, la cantidad de **VEINTICINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS** (US \$ 25,000.00), en concepto de ultimo pago, por la compra en proindivisión conjuntamente con las **Alcaldías de Santa Ana, San Sebastián Salitrillo, Chalchuapa y el Congo**, de un inmueble de naturaleza rústico, con una extensión superficial de **SESENTA Y OCHO HECTAREAS Y SEIS AREAS OCIENTA Y SIETE CENTIAREAS Y CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS**, equivalente a: **SEISCIENTOS OCIENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCIENTA Y SIETE PUNTO CINCUENTA METROS CUADRADOS**, situado en Cantón San Jacinto, jurisdicción del Municipio de Texistepeque departamento de Santa Ana. Dicho terreno servirá para construir en él una planta de tratamiento y disposición final de desechos sólidos.

Metapán, a los Díez días del mes de octubre de dos mil diez

F.   
Sr. DAVID ANTONIO VILLATORO RUBIO  
DUI: 02650529-8  
NIT: 1411-160852-001-9







181-224

7 NUMERO OCHENTA Y NUEVE.- LIBRO DIEZ.- PROMESA DE VENTA.- En la ciudad de  
8 *13 de junio 1981*  
9 Santa Ana, a las doce horas del dia trece de julio del dos mil diez. Ante MI, CARLOS  
10 ENRIQUE AVELINO RIVERA, Notario de este domicilio, comparecen los señores DAVID  
11 ANTONIO VILLATORO RUBIO y MORENA ISABEL ENCARNACIÓN VARELA DE  
12 VILLATORO conocida por MORENA ISABEL VARELA DE VILLATORO, el primero, de  
13 cincuenta y siete años de edad, Agrónomo, del domicilio de San Juan Opico,  
14 *Encuentra*  
15 Departamento de La Libertad; y la segunda de ~~13 de junio 1981~~ y seis años de edad, Ingeniera  
16 Química, del domicilio de San Juan Opico, Departamento de La Libertad, personas a  
17 quienes hoy conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad  
18 números en su orden: cero dos millones seiscientos cincuenta mil quinientos veintinueve  
19 - ocho, y cero un millón cuatrocientos veintiocho mil novecientos veinte - cero; con  
20 Números de Identificación Tributaria, en su orden: un mil cuatrocientos once - ciento  
21 sesenta mil ochocientos cincuenta y dos - cero cero uno - nueve, y cero quinientos  
22 quince - cero treinta mil doscientos cincuenta y cuatro - cero cero uno - cinco, y ME  
23 DICEN: I) Que son dueños y legítimos propietarios de un inmueble de naturaleza rústica,  
24 ubicado en Cantón San Jacinto jurisdicción del Municipio de Texistepeque,  
Departamento de Santa Ana, de una extensión superficial de SESENTA Y OCHO  
HECTÁREAS CUARENTA Y SEIS ÁREAS OCHENTA Y SIETE CENTIÁREAS Y



NOVENTA Y OCHO

M. DE H.



PAPEL PARA PROTOCOLO



Nº 12223474

DOS COLONES

CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS, equivalente a SEISCIENTOS OCHENTA Y

CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PUNTO CINCUENTA METROS

CUADRADOS, inscrito a su favor a la Matricula número DOS CERO UNO CERO TRES

TRES OCHO CUATRO GUION CERO CERO CERO CERO del Registro de la

Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección de Occidente, cuyos linderos

especiales son los siguientes: AL NORTE: con terrenos de los señores José Martínez y

Celestino Estrada, existiendo de por medio el camino que conduce a Los Talpetates,

Agua Caliente y Nueva Concepción; AL ORIENTE: con terrenos de Celestino Estrada,

Juana Peraza de Santeliz y Benjamín Quijada; AL SUR: con el de Laureano Magaña; y

AL PONIENTE: con el resto de predio general de propiedad de Ángel María Brazo,

existiendo de por medio, por todo este rumbo, el camino antiguo que de esta ciudad

conducía a Texistepeque, lindando además al poniente en dos tiros con la porción

desmembrada vendida a Juan Manzano Bernal. II) Que el inmueble anteriormente

descrito prometen venderlo en proindivisión libre de todo gravamen dentro del plazo de

sesenta días, contados a partir de esta fecha y que vence el día diez de septiembre de

dos mil diez, a las Alcaldías de Santa Ana, Metapán, Chalchuapa, San Sebastián

Salitrillo y El Congo, por la cantidad total de CUATROCIENTOS MIL DOLARES DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, la cual será cancelada, así: la cantidad de

DOSCIENTOS DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA que

declaran tener recibidos en este acto a su entera satisfacción como parte del precio, y el

saldo de CIENTO NOVENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMÉRICA, se cancelarán el día en que vence el plazo antes establecido; pudiendo hacer

abonos parciales antes de finalizado el plazo. Presentes los señores: FRANCISCO

POLANCO ESTRADA, JOSÉ ROBERTO LEMUS MORATAYA, MARIO RAFAEL







Un Terreno Rustico ubicado en cantón San Jacinto jurisdicción de municipio de Texistepeque, departamento de Santa Ana, de una extensión superficial de 68 hectáreas, 46 áreas, 87 centíareas, 50 decímetros cuadrados, equivalente a 684687.50 metros cuadrados, cuyos linderos especiales son los siguientes, AL NORTE: con terreno de lo señores José Martínez y Celestina Estrada, camino de por medio que conduce a los Talpetates, agua caliente y nueva concepción, AL ORIENTE: con terrenos de Celestino Estrada, Juana Peraza de Santeliz y Benjamín Quijada, AL SUR: con el de Laureano Magaña y AL PONIENTE: con el resto predio general de propiedad de Ángel María Brazo, camino antiguo de por medio, que de esta ciudad conduce a Texistepeque, lindando además AL PONIENTE: en dos tiros con la porción desmembrada vendida a Juan Manzano Bernal, el cual será utilizado para relleno sanitario de las Alcaldías de Santa Ana, Metapan, Chalchuapa, San Sebastián Salitrío y El Congo

**MATRICULA: 20103384-00000 Asiento \_\_\_\_\_**

El Suscrito Registrador Auxiliar de la Unidad de la Primera Sección de Occidente de Santa Ana, HACE CONSTAR: Que se ha revisado el índice de propiedades de las oficinas del departamento de: SANTA ANA, y a favor de LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE METAPÁN número de Identificación Tributaria: 0207-010611-002-4

Habiéndose encontrado el Inmueble descrito a continuación:

Matrícula 20103384-00000, Dirección: Terreno Rustico ubicado en CANTON SAN JACINTO, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE TEXISTEPEQUE, departamento de, SANTA ANA, con un área de: 684,687.5000 M<sup>2</sup>, de Naturaleza Rural, ubicado en CANTON SAN JACINTO, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE TEXISTEPEQUE, SANTA ANA, Folio Activo. De el cuál, le corresponde el 20.00% de Derecho de Propiedad, Inscrito en el asiento \_\_\_\_\_.

---